

Convocatoria de fecha de Resolución Rectoral de 19 de febrero 2018

AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+I

Responsable Actuación

Jorge J. Gómez Sanz

Código de Plaza: PEJ-2017-AI/TIC-5796

Apellidos	Nombre	Situación	Causas de exclusión
Laviana Barro	Víctor Manuel	EXCLUIDO/A	1, 3 y 4



Convocatoria de fecha de Resolución Rectoral de 19 de febrero 2018

AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+I

Responsable Actuación

Sonia Castillo Lluva

Código de Plaza: PEJ-2017-TL/BMD-7074

Apellidos	Nombre	Situación	Causas de exclusión
González Escobar	Félix	EXCLUIDO/A	4
López Palomar	Lucía Pilar	ADMITIDO/A	
Popova	Olga	ADMITIDO/A	
Vaquero Flores	Laura	EXCLUIDO/A	3 y 4



Convocatoria de fecha de Resolución Rectoral de 19 de febrero 2018

AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+I

Responsable Actuación

M. Encarnación Fernández Valle

Código de Plaza: PEJ-2017-TL/BMD-6974

Apellidos	Nombre	Situación	Causas de exclusión
Fernández del Blanco	Gonzalo	ADMITIDO/A	
Fernández del Blanco	Jaime	ADMITIDO/A	
Tablado Gilabert	Beatriz	EXCLUIDO/A	3 y 4
Zapata Saori	Jorge	EXCLUIDO/A	3 y 4



Convocatoria de fecha de Resolución Rectoral de 19 de febrero 2018

AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+I

Responsable Actuación

Isabel Sánchez Pérez

Código de Plaza: PEJ-2017-TL/SAL-7140

Apellidos	Nombre	Situación	Causas de exclusión
Heredia Tejado	Laura	EXCLUIDO/A	2
Torralba Miguel	Noelia	EXCLUIDO/A	2
Ventura Rivas	Andrés	ADMITIDO/A	



Listado provisional admitidos y excluidos

Convocatoria de fecha de Resolución Rectoral de 19 de febrero 2018

AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- No cumplir con la base Tercera. 2 y 3 de la convocatoria: Una vez finalizada la cumplimentación, el solicitante validará y enviará telemáticamente su formulario. La aplicación telemática estará abierta desde el 20 hasta el 26 de febrero de 2018.
 - Seguidamente, firmará el documento que genere automáticamente la aplicación telemática y lo presentará en el Registro General de la Universidad Complutense de Madrid (Edificio Rectorado, Avda. Séneca nº 2, 28040 Madrid), en cualquier otro registro auxiliar de la UCM, **hasta el día 26 de febrero de 2018** o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 2. No cumplir con la Base Segunda. 1.g) de la convocatoria: Estar en posesión de la titulación exigida (según lo indicado en el Anexo I de esta convocatoria), en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.
 - En el caso de estar en posesión de un título académico extranjero, se deberá disponer de la correspondiente credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación en el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
- 3. No cumplir con la Base Tercera. 1.e) de la convocatoria: Acreditación de la inscripción en el portal de empleo mediante una impresión de pantalla (debe aparecer código de la oferta junto con el nombre o número de Referencia de inscripción de la plaza) o un certificado de la Comunidad de Madrid de inscripción a la plaza.
- 4. No cumplir con la Base Segunda. 1.d) de la convocatoria: Certificado/Volante de empadronamiento en cualquier localidad de la Comunidad de Madrid a fecha 12 de septiembre de 2017.
- **5.** No cumplir con la Base segunda. 1.b) de la convocatoria: No estar vinculado laboralmente con la Universidad Complutense de Madrid a fecha 12 de septiembre de 2017.